

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 266-2023-MDK/GM

Kimбири, 11 de Abril de 2023

VISTO:

La Opinión Legal N° 025-2023-MDK/OGAJ-RES; Informe N° 193-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D; Informe N° 568-2023-GDTI-MDK/NLPD-G; Informe N° 714-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D; Carta N° 067-2023-MDK-OGSEI/MAD2; Carta N° 05-2023-MDK-OGSEI/WGYG-SO; Informe N° 39-2023-MDK-GDTI/DAAG-RO; respecto a la Solicitud de Ampliación Presupuestal por Desfase en Mano de Obra por cambio al Régimen de Construcción Civil, del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA CASA COMUNAL MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO; anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (24) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...";

Que, mediante Informe N° 39-2023-MDK-GDTI/DAAG-RO; el Ing. Diego Antonio Aguilar Gómez, Residente de Obra, remite al Supervisor de Obra; la solicitud de ampliación presupuestal por desfase en mano de obra por cambio al Régimen de Construcción Civil, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA CASA COMUNAL MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2539345.; quien previo análisis, concluye y recomienda lo siguiente:

...//

ANALISIS

Con INFORME N° 010 -2023-MDK/ORH-GOH-REP y DPDT - PLAME, INFORME N° 075-2023-MDK/OGA-ORH-LACO-I de fechas 09 y 13 de febrero del 2023 el responsable de elaboración de planillas y declaración del PDT-PLAME y jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la implementación del marco Normativo del D.L N° 727-Ley del Fomento de la inversión privada en la construcción en la formulación de perfiles técnico de proyectos de inversión pública y/o proyectos y/o obras en ejecución por la modalidad de administración directa que superen los 50 UIT. Por lo que; esta residencia en cumplimiento de las recomendaciones de implementación de la nueva escala remunerativa en régimen construcción civil, solicita AMPLIACION PRESUPUESTAL POR VARIACION DE PRECIOS UNITARIOS EN MANO DE OBRA; debido a que, el Expediente Técnico de obra fue formulado con precios unitarios (por debajo del régimen común) y el adicional de obra N° 1 por partidas nuevas fue formulado con precios unitarios del régimen común, según lo que muestran las siguientes tablas.

Tabla 08

Variación de presupuesto entre régimen común y régimen construcción civil

TEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
01	PRESUPUESTO REGIMEN COMUN	S/. 52,100.85
02	SEGÚN REGIMEN CONSTRUCCION CIVIL	S/. 93,831.09
	VARIACIÓN PRESUPUESTO H.H	S/. 41,730.24

Tabla 1.

Presupuesto de mano de obra (régimen común) del adicional N° 01: partidas nuevas por ejecutar.

COSTO HH - MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
OPERARIO	HH	S/ 523.9711	14.18	7,429.91
OFICIAL	HH	S/394.7139	12.41	4,898.40
PEÓN	HH	S/1,292.7030	10.64	13,754.36
TOPÓGRAFO	HH	S/ 3.5438	14.18	50.25
TOTAL MANO DE OBRA				26,132.92

Tabla 2.

Presupuesto de mano de obra con P.U (REGIMEN CONSTRUCCION CIVIL)

COSTO HH - MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL

Héctor Días Torres
Alcalde 2023 - 2026

¡Junto a su Pueblo!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

OPERARIO	HH	S/ 524.1086	20.32	10,649.89
OFICIAL	HH	S/394.7737	16.00	6,316.38
PEÓN	HH	S/1,292.6767	14.49	18,730.89
TOPÓGRAFO	HH	S/ 3.5238	20.32	71.60
TOTAL MANO DE OBRA				35,768.75



Tabla 3.

Variación de presupuesto entre régimen común y régimen construcción civil

TEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
01	PRESUPUESTO REGIMEN COMUN	S/. 26,132.92
02	SEGÚN REGIMEN CONSTRUCCION CIVIL	S/. 35,768.75
VARIACIÓN PRESUPUESTO H.H		S/. 9,635.83

Como se aprecia en la **tabla N° 08** el desfase económico en mano de obra del Expediente Técnico primigenio asciende a la suma de S/. 41,730.24 y según la **tabla N° 11** el desfase económico en mano de obra del adicional N° 01 (por partidas nuevas) asciende a la suma de S/. 9,635.83 por lo que; solicitamos a la Municipalidad Distrital de Kimbiri la ampliación presupuestal para cubrir el desfase económico, que genera la implementación de escala remunerativa en régimen de construcción civil y garantizar la ejecución de las metas totales de obra.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo antes indicado; solicitamos a la entidad la ampliación presupuestal por variación de precios unitarios en mano de obra, generado por la implementación del marco normativo D.L. N° 727- Ley del fomento de la inversión privada en la construcción, con la finalidad de evitar perjuicios en contra de la Entidad en la ejecución de presupuestos y posibles sanciones cuando exista la intervención y/o fiscalización de la entidad estatal (SUNAFIL).

Con la actualización de la **MANO DE OBRA** con **RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL** presenta una variación acumulada de S/. 51,366.07 (Cincuenta y un mil trescientos sesenta y seis con 07/100 Soles), costo que es representativo durante los pagos de planillas determinados.

Por lo expuesto **SE CONCLUYE** que, la variación de precios del expediente técnico a nivel de COSTO DIRECTO asciende a un total de S/. 51,366.07 (Cincuenta y un mil trescientos sesenta y seis con 07/100 Soles).

RECOMENDACIONES

Se recomienda **APROBAR**, la actualización de precios de mano de obra del Expediente Técnico bajo acto resolutivo dado que, con la variación de costos de horas hombres

Posteriormente se recomienda dar celeridad al trámite de la presente junto a los documentos de sustento a fin de lograr el 100% de las metas físicas proyectadas en obra.

...//

Que, mediante Carta N° 05-2023-MDK-OGSEI/WGYG-SO, de fecha 27 de marzo de 2023, el Ing. Withman Grover Yalle Guillen; Supervisor de Obra, remite al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la solicitud de ampliación Presupuestal por desfase en mano de obra por cambio al régimen de Construcción Civil del Proyecto " **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA CASA COMUNAL MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI N° 2539345, quien concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 4.

Variación de presupuesto entre régimen común y régimen construcción civil

TEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
01	PRESUPUESTO REGIMEN COMUN	S/. 52,100.85
02	SEGÚN REGIMEN CONSTRUCCION CIVIL	S/. 93,831.09
VARIACIÓN PRESUPUESTO H.H		S/. 41,730.24

Tabla 5.

Variación de presupuesto entre régimen común y régimen construcción civil

TEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
01	PRESUPUESTO REGIMEN COMUN	S/. 26,132.92
02	SEGÚN REGIMEN CONSTRUCCION CIVIL	S/. 35,768.75
VARIACIÓN PRESUPUESTO H.H		S/. 9,635.83

Como se aprecia en la **tabla N° 08**, el desfase económico en mano de obra del Expediente Técnico primigenio asciende a la suma de S/. 41,730.24 y según la **tabla N° 11** el desfase económico en mano de obra del adicional N° 01 (por partidas nuevas) asciende a la suma de S/. 9,635.83, por lo que; solicitamos a la Municipalidad Distrital de Kimbiri, la ampliación presupuestal para cubrir el desfase económico, que genera la implementación de escala remunerativa en régimen de construcción civil y garantizar la ejecución de las metas totales de obra.

J. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo antes indicado; solicitamos a la entidad la ampliación presupuestal por variación de precios unitarios en mano de obra, generado por la implementación del marco normativo D.L. N° 727 - Ley de Fomento de la Inversión Privada en la construcción, con la finalidad de evitar perjuicios en contra de la Entidad en la ejecución de presupuestos y posibles sanciones cuando exista la intervención y/o fiscalización de la entidad estatal (SUNAFIL).

Con la actualización de la **MANO DE OBRA** con **REGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL** presenta una variación acumulada de S/. 51,366.07 (cincuenta y un mil trescientos sesenta y seis con 07/100 Soles), costo que es representativo durante los pagos de planillas determinados.

Por lo expuesto **SE CONCLUYE** que, la variación de precios del Expediente técnico a nivel de COSTO DIRECTO asciende a un total de S/. 51,366.07 (cincuenta y un mil trescientos sesenta y seis con 07/100 soles).

K. RECOMENDACIONES

Se recomienda **APROBAR**, la actualización de precios de mano de obra del Expediente Técnico bajo acto resolutivo dado que, con la variación de costos de horas hombres.

Héctor Dipas Torres

Abogado 2023 - 2026

¡Canto a su Pueblo!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Posteriormente se recomienda dar celeridad al trámite de la presente junto a los documentos de sustento a fin de lograr el 100% de las metas físicas proyectadas en obra.
...//

Que, mediante Carta N° 067-2023-MDK-OGSEI/MAD2, de fecha 29 de marzo de 2023, el Arq. Carrion Huaman José Antonio, Monitor de Obras por Administración Directa – OGSEI, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la Opinión para la aprobación de Ampliación Presupuestal N° 08, por nueva escala remunerativa del Régimen de Construcción Civil, en atención al Oficio Circular-00001-2023-SUNAFIL/IRE-CUS de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral SUNAFIL y según el Memorando Múltiple N° 039-2023-MDK/GM, se comunico a los responsables de las obras dar cumplimiento y realizar las acciones que correspondan.

AMPLIACION PRESUPUESTAL POR NUEVA ESCALA REMUNERATIVA SEGUN REGIMEN CONSTRUCCION CIVIL

AFECCION	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO SEGUN EXP. TÉCNICO	PRECIO SEGUN REG. CONST. CIVIL	DIFERENCIA (+ -)	PARCIAL
EXPOSICIÓN TÉCNICA	OPERARIO	HH	2.953.7991	11,10	20,32	9,22	27.234,03
	OFICIAL	HH	704.4940	9,58	16,00	6,42	4.522,85
	PEÓN	HH	1.555.4171	8,06	14,49	6,43	10.001,33
						Parcial	41.758,21
ADICIONAL IFOI	OPERARIO	HH	523.9711	14,18	20,32	6,14	3.217,18
	OFICIAL	HH	394.7139	12,41	16,00	3,59	1.417,02
	PEÓN	HH	1.292.7030	10,64	14,49	3,85	4.976,91
	TOPOGRAFO	HH	3.5438	14,18	20,32	6,14	21,76
						Parcial	9.632,87
Incremento total por mano de obra							51.391,08

La ampliación presupuestal asciende al costo total de S/. 51,391.08 (Cincuenta y un mil trescientos noventa y uno con 08/100 soles), monto que debe aprobarse en cumplimiento a nueva Escala Remunerativa del Régimen de Construcción Civil según la Resolución Ministerial N° 275-2022-TR para el ejercicio fiscal del año 2023 estando sujetas aquellas obras que superen las 50 UIT y el presente proyecto supera las 50 UIT, por lo tanto, es PROCEDENTE la ampliación presupuestal en cumplimiento a los documentos antes mencionados.
...//

Que, mediante Informe N° 714-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D, de fecha 29 de marzo de 2023, el Director de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura la opinión de aprobación de Ampliación Presupuestal N° 03 por nueva escala remunerativa del Régimen de Construcción Civil del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA CASA COMUNAL MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" quien concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//

3. CONCLUSIONES:

De la revisión y evaluación realizada a la Carta N° 05-2023.MDK-OGSEI/WGYG-SO, la oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones declara PROCEDENTE la petición del supervisor para la aprobación de Ampliación Presupuestal N° 03 por Nueva Escala Remunerativa del Régimen de Construcción Civil, para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA CASA COMUNAL MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el monto total de S/. 51,391.08 (Cincuenta y un mil trescientos noventa y uno con 08/100 soles), debiendo aprobarse mediante ACTO RESOLUTIVO.

4. RECOMENDACIONES:

Se recomienda proseguir con el trámite administrativo y la aprobación correspondiente

...//

Que, mediante Informe N° 568-2023-GDTI-MDK/NLPD-G, de fecha 29 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite a la Gerencia Municipal, la aprobación de ampliación presupuestal N° 03, por nueva escala remunerativa del Régimen de Construcción Civil del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA CASA COMUNAL MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2539345, quien previo análisis, recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//

Con respecto al monto de la ampliación presupuestal asciende al costo de S/. 51,391.08 (cincuenta y un mil trescientos noventa y uno con 08/100 soles), monto que es aplicada en cumplimiento a la nueva escala remunerativa del régimen de construcción civil según Resolución Ministerial N° 275-2022-TR para ejercicio fiscal del año 2023 estando sujetas aquellas obras que superen los 50 UIT y su incumplimiento estará sujeto a la

Héctor Dipas Torres

Abril de 2023 - 2023

Contra a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Imposición de Infracciones en el marco de la legislación vigente, hecho que fue comunicada a la entidad según OFICIO CIRCULAR 00001-2023-SUNAFIL/IRE/CUS de la SUPERINTENDENCIA DE FISCALIZACIÓN LABORAL SUNAFIL y según Memorando Múltiple N° 03/2023-MD/KGM



KIMBIRI
corazón del VRAEM

AMPLIACION PRESUPUESTAL POR NUEVA ESCALA REMUNERATIVA SEGUN REGIMEN CONSTRUCCION CIVIL

AFECTACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO SEGUN EXP. TÉCNICO	PRECIO SEGUN REG. CONST. CIVIL	DIFERENCIA (+ -)	PARCIAL
EXPEDIENTE TÉCNICO	OPERARIO	HH	2,953.7991	11.10	20.32	9.22	27,234.03
	OFICIAL	HH	704.4940	9.58	16.00	6.42	4,522.85
	PEÓN	HH	1,555.4171	8.06	14.49	6.43	10,001.33
						Parcial	41,758.21
ADICIONAL N° 01	OPERARIO	HH	523.9711	14.18	20.32	6.14	3,217.18
	OFICIAL	HH	394.7139	12.41	16.00	3.59	1,417.02
	PEÓN	HH	1,292.7030	10.64	14.49	3.85	4,976.91
	TOPOGRAFO	HH	35438	14.18	20.32	6.14	21.76
						Parcial	9,632.87
Incremento total por mano de obra							51,391.08

RECOMENDACIÓN:

Aprobar Vía Acto Resolutivo la Ampliación Presupuestal N° 01, por el desfase de mano de obra por la suma de S/. 51,391.08 (Cincuenta y un mil trescientos noventa y uno con 08/100 soles para ejecutar las partidas correspondientes al expediente técnico aprobado.
...//

Que, mediante Informe N° 193-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D, de fecha 03 de abril de 2023 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal la opinión presupuestaria para la aprobación de Ampliación Presupuestaria N° 03 por desfase presupuestal en mano de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA CASA COMUNAL MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2539345, quien previo análisis concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

—//

Para atender el Informe N° 568-2023-GDTI-MDK/NLPD-G, esta oficina informa que, si existe disponibilidad presupuestaria, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (Canon Gasífero) hasta por la suma de S/. 51,391.00 para la aprobación de la ampliación presupuestaria N° 03 por la nueva escala remunerativa según el régimen de construcción civil del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA CASA COMUNAL MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2539345 Cabe precisar, que la asignación presupuestaria se efectuara mediante las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático señalado en el Decreto Legislativo N° 1440, que en texto dice: "1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (...) por tanto, la propuesta de asignación presupuestal es de acuerdo al siguiente detalle:

META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
		ANULACIONES (S/.)	CREDITO (S/.)
0176	ESTUDIOS PREINVERSIÓN	51,391.00	
0087	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA CASA COMUNAL MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"		51,391.00
		51,391.00	51,391.00

5. RECOMENDACIÓN:

Aprobar la Ampliación Presupuestaria N° 03, por la nueva escala remunerativa según el Régimen de Construcción Civil
...//

Que, mediante Opinión Legal N° 025-2023-MDK/OGAJ-RES, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal, la opinión legal sobre la solicitud de aprobación de la ampliación presupuestaria N° 03 por nueva escala remunerativa del régimen de construcción civil del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA CASA COMUNAL MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" quien concluye:

...//

III. CONCLUSIÓN:

se halla establecido que la Ampliación Presupuestaria N° 03 por la nueva escala remunerativa según el régimen de construcción civil del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA CASA COMUNAL MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Héctor Días Torres

Alcalde 2023 - 2026

Junto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CUSCO, hasta por la suma de S/ 51,391.08 soles, se cuenta con la opinión favorable de la oficina de planeamiento y presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e infraestructura, oficina de supervisión y evaluación de inversiones, supervisor y residente de obra.

IV. RECOMENDACIÓN:

La continuidad del trámite administrativo de emisión del acto resolutorio de aprobación de la ampliación presupuestaria N° 03 por la nueva escala remunerativa según el régimen de construcción civil del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA CASA COMUNAL MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

...//



Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación Presupuestaria N° 03 por desfase en mano de Obra por cambio en la Escala Remunerativa del Régimen de Construcción Civil del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA CASA COMUNAL MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

RESUMEN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	
DESCRIPCIÓN	MONTO
PRESUPUESTO TOTAL SOLICITADO	S/.51,391.08

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, en el nivel funcional programático con el Rubro (018) por la suma de S/ 51,391.00, soles, quedando de la siguiente manera:

META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICAC. PRESUPUEST.	
		ANULAC.	CRÉDITOS
0176	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	51,330.00	
0087	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA CASA COMUNAL MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"		51,391.00
TOTAL		151,391.00	51,391.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Administración, a implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutorio a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Administración; al Residente de Obra; Supervisor de Obra; para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
GERENTE MUNICIPAL
CPC. Otto Enrique Surca Carrasco
GERENTE MUNICIPAL

Héctor Dijas Torres
Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo